



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2017-MPH

Huaral, 27 de Marzo de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** el Informe N° 006-2017-MPH/GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien solicita la emisión de Resolución de designación del Coordinador local de entrega de productos vinculados a los PP en los que participará el Gobierno Local, conforme establece el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva N° 002-2016- EF/50.01.

### CONSIDERADO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal b) de la Ley n° 27783 Ley base de la descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus presupuestos institucionales, conforme lo establecido en la Ley N° 28411 – ley General de Sistema Nacional de Presupuesto y la Leyes anuales del presupuesto.

Que, en concordancia con lo señalado por el numeral 79.3) del artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se entiende por Programa Presupuestal (PP) a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integran a articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 12.2) del artículo 12° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestal en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, aprobado con Resolución Gerencial N° 024-2016-EF/50.01; en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominara Coordinador Local. Quien tiene la función de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto; debiendo ser designado mediante resoluciones del Titular del Pliego.

Que, en ese sentido, es necesario designar al coordinador Local de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; y,

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULOS PRIMERO: DESIGNAR** como coordinador Local de la Municipalidad Provincial de Huaral para los programas Presupuestales de Programación, Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 al siguiente funcionario:

**Nombre y apellido:** Econ. Nicolas Suarez Elias  
**Cargo:** Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización  
**Correo Electrónico:** nsuarez@yahoo.es  
**Teléfono:** 960169476  
**Teléfono de la entidad:** 01-2463617 – Anexo 213

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el Coordinador designado dará cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016-Ef/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017", en las partes de su competencia; y todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Huaral, brindarán las facilidades del caso con la finalidad de garantizar los objetivos que propone la directiva mencionada.

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mpfhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpfhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2017-MPH**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la persona designada y remitir a la instancia correspondiente para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

